Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 20 de Febrero del 2018.-

ADENDA N° 01/18

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2018** correspondiente al llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2018 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering"** con **ID 341.025** en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP/DNC N° 2.273/2018 de fecha 16 de Febrero.

1- **En la Sección II, Inc. b) Análisis de los precios ofertados.**

Donde dice:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Debe decir:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contengan la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

2- **En la Sección I, IAO 5, El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar**

Donde dice:

IAO 5	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 50% (cincuenta por ciento)

Debe decir:

IAO 5	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20% (veinte por ciento)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

3- **En Repuesta al punto N° 3 de la nota de Observación se modifica la Proforma de Contrato se Adjunta en el Sistema de Informaciones Publica de DNCP**.

4- **En la Sección III Inc A, se adjunta en el Sistema de Información Publica de la DNCP las Especificaciones técnicas aprobado por el MEC.**

5- **Sección IV, CEC 14.1; 14.2; 14.3, Se Modifica en el Sistema de Informaciones Publica de la DNCP y en el PBC, la Forma de Pago.**

Donde dice:

CEC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En guaraníes, a plazos luego de la recepción de la factura. El pago se realizará en forma mensual. La proveedora deberá presentar una planilla de resumen de provisiones de almuerzo identificando claramente la entidad educativa beneficiada, la cantidad por cada día del mes de raciones de almuerzo proveído, el total proveído en el mes que se liquida. Esta planilla deberá llevar la conformidad de la dirección de la entidad educativa beneficiada. Confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Pdte. Franco, cantidad de raciones de almuerzo, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas. La Municipalidad de Pdte. Franco a través del Departamento de Tesorería realizará las gestiones de pago mensualmente a la proveedora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

Debe decir:

CEC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En guaraníes, en forma mensual luego de la recepción de la factura. El pago se realizará en forma mensual. La proveedora deberá presentar una planilla de resumen de provisiones de almuerzo identificando claramente la entidad educativa beneficiada, la cantidad por cada día del mes de raciones de almuerzo proveído, el total proveído en el mes que se liquida. Esta planilla deberá llevar la conformidad de la dirección de la entidad educativa beneficiada. Confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Pdte. Franco, cantidad de raciones de almuerzo, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas. La Municipalidad de Pdte. Franco a través del Departamento de Tesorería realizará las gestiones de pago mensualmente a la proveedora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.